

El nuevo Reglamento europeo de Productos de Construcción y su impacto en el sector de las carpinterías

Firmado por:

Luz Smith, Responsable Técnico y de Asuntos Públicos la Asociación Española del Aluminio (AEA)

Madrid, abril de 2026 – La entrada en vigor del Reglamento (UE) 2024/3110 de Productos de Construcción, el pasado 8 de enero de 2026, abre una nueva etapa para los fabricantes de carpinterías, ventanas y puertas en Europa. El nuevo marco normativo sustituirá progresivamente al reglamento vigente desde 2011 y redefine la forma en que los productos de construcción deben evaluarse, declararse y comercializarse, incorporando de forma estructural la sostenibilidad y la digitalización.

Para el sector de las carpinterías, esto significa que el tradicional enfoque basado casi exclusivamente en las prestaciones técnicas (permeabilidad al aire, estanqueidad al agua, resistencia al viento o transmitancia térmica) se amplía ahora hacia un modelo en el que también deberán demostrarse prestaciones ambientales a lo largo de todo el ciclo de vida del producto.

Entre las principales novedades figura la introducción del Pasaporte Digital de Producto, que reunirá en formato digital la información técnica, ambiental y de trazabilidad de cada producto. Este sistema permitirá integrar los datos de las ventanas y puertas en herramientas como BIM o en los cálculos de huella ambiental de los edificios. En la práctica, el marcado CE evoluciona desde una documentación estática hacia un sistema de datos reutilizables durante toda la vida útil del edificio, lo que obligará a los fabricantes a reforzar la calidad, coherencia y disponibilidad de la información técnica y ambiental de sus productos.

Ventanas y puertas: nuevas normas, nuevas exigencias

El Reglamento tendrá una incidencia directa en el mercado de ventanas y puertas, uno de los segmentos prioritarios dentro del programa de desarrollo normativo europeo. Esta familia de productos se sitúa entre las primeras en adaptarse al nuevo marco, debido a su papel clave en la eficiencia energética y el confort de los edificios.



Asociación Española del Aluminio



La actual norma armonizada EN 14351-1, base del mercado CE de las ventanas en la actualidad, será revisada para publicar una nueva versión que establecerá los métodos obligatorios para evaluar y declarar las características esenciales del producto. A su vez, se desarrollarán normas específicas de producto que establecerán las Reglas de Categoría de Producto (c-PCR), cuyo cumplimiento será voluntario y dará presunción de conformidad con el Reglamento de Productos de Construcción para ese producto.

Este cambio obligará a los fabricantes de carpinterías a incorporar herramientas que hasta ahora tenían un papel secundario en el sector, como análisis de ciclo de vida y Declaraciones Ambientales de Producto, necesarios para demostrar el cumplimiento de los nuevos requisitos ambientales del reglamento. Además, el sistema de evaluación de la conformidad incorporará un nuevo esquema específico para validar las prestaciones medioambientales declaradas por el fabricante, reforzando el papel de los organismos notificados.

El calendario previsto sitúa 2028 como horizonte para la adopción de las normas de producto voluntarias y 2029 para las nuevas normas técnicas obligatorias, con un periodo de transición posterior que marcará el final de la actual norma EN 14351-1 en torno a 2030-2031.

Para el sector de las carpinterías, este cambio regulatorio representa tanto un desafío como una oportunidad. La capacidad de demostrar durabilidad, eficiencia energética, reciclabilidad de materiales y reducción del impacto ambiental será cada vez más determinante en la elección de soluciones constructivas. En este contexto, la disponibilidad de datos fiables y verificables sobre el comportamiento de las ventanas y puertas será un factor clave para competir en el mercado europeo de la construcción sostenible.

El aluminio, un material estratégico en el nuevo marco regulatorio

El nuevo Reglamento europeo de Productos de Construcción sitúa la sostenibilidad verificable en el centro del mercado. Aquí, el aluminio se posiciona como un material especialmente bien alineado con las nuevas exigencias regulatorias aplicables al sector de las carpinterías.

Las futuras obligaciones en materia de análisis de ciclo de vida, huella de carbono y circularidad favorecerán a materiales capaces de demostrar durabilidad, reutilización y reciclabilidad real. El aluminio destaca precisamente por estas características: ofrece una larga vida útil, alta resistencia y reciclabilidad prácticamente ilimitada, manteniendo intactas sus propiedades técnicas incluso tras múltiples ciclos de reciclado. Además, el reciclaje del aluminio requiere solo una fracción de la energía necesaria para producir aluminio primario, lo que contribuye significativamente a reducir la huella de carbono del producto final.

En el caso de las ventanas y sistemas de carpintería, estas cualidades se traducen en soluciones con altas prestaciones técnicas y una elevada capacidad de incorporación de material reciclado, un aspecto cada vez más relevante en el marco de la economía circular



www.ctcccomunicacion.com

Tel: (34) 913 821 529 / 680 919 995

info@ctcccomunicacion.com

promovida por la Unión Europea. No obstante, el nuevo reglamento exigirá que estas ventajas se respalden con datos ambientales verificables y comparables, integrados en el Pasaporte Digital de Producto.



Por ello, para los fabricantes de carpintería de aluminio, el nuevo escenario regulatorio representa también una oportunidad estratégica; la posibilidad de convertir las características inherentes del material (durabilidad, reciclabilidad y eficiencia) en ventajas competitivas demostrables dentro de un mercado cada vez más orientado hacia la construcción sostenible.

Luz Smith es Responsable Técnico y de Asuntos Públicos de la Asociación Española del Aluminio (AEA). Es ingeniero industrial por la UPM y experta en normalización, mercado CE y evaluación de la conformidad en los ámbitos industrial y de edificación.

Asociación Española del Aluminio (AEA). La AEA es una asociación sin ánimo de lucro que desempeña la adecuada representación de la industria española del aluminio -desde empresas de extrusión, fundición y reciclado, hasta de tratamientos de superficies y distribución- y que vela por la defensa de sus intereses globales. La Asociación representa a unas 650 empresas (desde multinacionales a pymes) que dan empleo a más de 11.000 trabajadores de forma directa.

La AEA trabaja para dejar claro el compromiso de esta industria con la calidad, promoviendo la implantación en España de las más exigentes marcas de calidad europeas, el conocimiento en nuestro país de las ventajas que supone la utilización de productos de aluminio y el desarrollo industrial sostenible en sus distintos aspectos: medioambiental, económico y social.

Por ello, la AEA representa y gestiona diversas Marcas y Sellos de Calidad relacionados con el tratamiento de superficies como Licenciataria General para España de las Marcas de Calidad internacionales



Asociación Española del Aluminio



QUALANOD, QUALICOAT, QUALIDECO y QUALISTEELCOAT y proporciona a sus asociados las tareas de supervisión y gestión de todos los aspectos relacionados con ellas.

Asimismo, la Asociación participa en varios Comités de AENOR relacionados con la normalización y certificación en España; forma parte de CONFEMETAL, ATESMEL y el Green Building Council España y, a nivel internacional, es miembro de la European Association for Surface Treatment on Aluminium (ESTAL).

Para más información:

AEA – Asociación Española del Aluminio

Teléfono: (+34) 914 112 791

Web: www.asoc-aluminio.es

info@asoc-aluminio.es

Contacto editorial:

CTC COMUNICACIÓN S.L.

Beatriz Atienza / Lorena F. Bajatierra

Tif (+34) 91 382 15 29 / 680 91 99 95

beatriz@ctccomunicacion.com

lorena@ctccomunicacion.com



www.ctccomunicacion.com

Tel: (34) 913 821 529 / 680 919 995

info@ctccomunicacion.com